## ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 1609

## **PROCLAMA**

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ANIVERSARIO DE LA COMISION PARA EL MEJORAMIENTO

DE COMUNIDADES AISLADAS

POR CUANTO: los vecinos residentes en las comunidades aisladas están sujetos a condiciones de vida que ameritan la más pronta atención;

POR CUANTO: la Comisión para el Mejoramiento de Comunidades Aisladas es responsable de planear, organizar, dirigir y supervisar aquellas actividades o programas que sea necesario realizar para mejorar las condiciones de vida de aquellas comunidades aisladas de Puerto Rico que no han participado adecuadamente del progreso económico de Puerto Rico;

POR CUANTO: la Comisión para el Mejoramiento de Comunidades
Aisladas ha venido intensificando los esfuerzos tendientes a que las comunidades aisladas puedan prestar
su concurso al reciente crecimiento del desarrollo
económico de Puerto Rico;

POR CUANTO: los esfuerzos de la Comisión para el Mejoramiento de Comunidades Aisladas están dirigidos a que los vecinos residentes en las comunidades aisladas puedan disfrutar de una vida adecuada dentro de los conceptos del respeto a la dignidad del ser humano en un ambiente cristiano y democrático;

POR CUANTO: el Gobierno de Puerto Rico está empeñado en un arduo esfuerzo para el evar el nivel de vida, espiritual y material, de los vecinos residentes en las comunidades aisladas de Puerto Rico;

POR CUANTO: la responsabilidad de alcanzar ese objetivo ha sido encomendado a la Comisión para el Mejoramiento de Comunidades Aisladas;

POR TANTO: YO, LUIS A. FERRE, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, proclamo la semana comprendida entre el 1 al 6 de noviembre de 1970, como la SEMANA DE LA COMISION PARA EL MEJORAMIENTO DE COMUNIDADES AISLADAS; y exhorto a mis compatriotas en todo Puerto Rico a que visiten las comunidades aisladas y celebren actos que aumenten la fe y las esperanzas de los vecinos residentes en las comunidades

aisladas y estimulen los esfuerzos que realiza la Comi si ón para el Mejorami ento de Comuni dades Aisladas.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente proclama y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día, 30 de octubre A.D., mil novecientos set enta.

> LUIS A. FERRE  ${\tt Gobernador}$

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 30 de octubre de 1970.

Barto Tomé Alzamora Secretario Auxiliar de Estado Interino